

RESEÑAS/NOTAS DE INVESTIGACIÓN

Justicia desde la minoría: votos particulares y concurrentes en materia electoral

Justice from the Minority: Dissenting and Concurring Opinions in Election Law

■ Rodríguez Mondragón, Reyes; Cárdenas González de Cosío, Ana y José Reynoso Núñez (coords.) (2021) *Justicia desde la minoría: votos particulares y concurrentes en materia electoral*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch ■

Karla Victoria González Briones*

Recibido: 4 de febrero de 2022

Aceptado: 24 de octubre de 2022

La justicia electoral constituye un instrumento mediante el cual se resuelven, de forma institucional y civilizada, los conflictos que surgen en materia político-electoral, garantizando el respeto a las elecciones populares y la legitimación del poder público. De la mano con los recursos idóneos se logra la regularidad, certeza, legalidad, imparcialidad, autenticidad y transparencia de los procesos electorales.

El objetivo de la justicia electoral es garantizar la legitimidad del sistema democrático; a su vez, implica la protección de los derechos político-electorales reconocidos en diversos tratados internacionales, tales como el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 23 de la Convención

Americana de Derechos Humanos; 1 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así como el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por otra parte, conviene traer a cuento para el comentario que se hará de este libro, que en los últimos años se ha incentivado el denominado concepto “gobierno abierto”. Término acuñado originalmente por Wallace Parks (1957), quien encontró una estrecha relación entre la eficiencia en la rendición de cuentas y el derecho a la libertad de información.

Bajo esta premisa, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha señalado que no basta con

* Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Coahuila, México. Correo electrónico: <victoria.gonzalez@uadec.edu.mx>.

tener un gobierno abierto, sino que resulta fundamental tener una apertura de la justicia electoral, con el objetivo de construir un Estado abierto, cercano a la ciudadanía y tendiente a la consolidación de la gobernanza a través de mecanismos de participación, colaboración y transparencia.

En este sentido, la aplicación de los principios de gobierno abierto en los tribunales es de suma importancia para lograr tres objetivos en el poder judicial: *a)* la recuperación y mantenimiento de la confianza ciudadana en los tribunales; *b)* dar a conocer a la ciudadanía la labor de la administración de justicia; y *c)* mejorar el rendimiento y la calidad del servicio público de justicia.

Con la convicción de romper con el hermetismo judicial y retomando los principios del gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación), el Magistrado Rodríguez Mondragón, considera que es necesaria la divulgación de la información del ámbito judicial para que pueda ser más *comprensible, útil y reutilizable* para todas las personas. Un ejemplo de la información que se debe encontrar a disposición de la ciudadanía son las reflexiones vertidas por las autoridades jurisdiccionales, que en algunas ocasiones se apartan del sentido del voto de la mayoría, y en algunas otras sí se está de acuerdo, pero por razones distintas.

En este tenor se inserta la obra titulada *Justicia desde la minoría: votos particulares y concurrentes en materia electoral*, coordinada por Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente de la Sala Superior del TEPJF; en conjunto con los doctores José Reynoso Núñez y Ana Cárdenas González de Cosío.

Para lograr su cometido, el libro compila los noventa votos más relevantes (concurrentes o particulares), que el Magistrado Rodríguez Mondragón ha elaborado en lo individual o en conjunto con sus pares. Razonamientos emitidos desde el inicio de su encargo, en noviembre de 2016, hasta el 31 de agosto de 2018.

Es conveniente resaltar que, en la presentación del libro a cargo del Ministro en Retiro José Ramón Cossío Díaz, se concluye que la compilación de los votos particulares y concurrentes del autor no constituye un acto de vanidad, ni pretende marcar una diferencia entre lo resuelto por la mayoría frente a la minoría. Al contrario, tiene como objetivo “mostrar lo que ha dicho y lo que ha hecho y, más aún, lo que está haciendo y diciendo” (Cossío, 2022: clv). Con ello, se tiene la posibilidad de conocer los diversos argumentos que hay sobre un mismo problema, tener un acercamiento con la ciudadanía (justicia abierta) y, en su caso, criticar el actuar del Magistrado. Además de los votos del Magistrado, conviene destacar que este libro cuenta con la participación de 16 coautoras y coautores, nacionales e internacionales, especialistas en materia de derechos políticos, quienes mediante un discurso didáctico y, a la vez, crítico, ofrecen una reflexión sobre un eje temático, a partir de preguntas detonantes.

La obra está dividida en tres partes. En la primera, a cargo de Ana Cárdenas González y José Reynoso Núñez, se realiza un estudio introductorio. En la segunda, titulada “Perspectiva del disenso”, Julio Ríos Figueroa aborda conceptualmente la trascendencia de emitir votos disidentes o concurrentes.

Finalmente, el tercer apartado, “Votos particulares y concurrentes”, está construido en nueve capítulos. En cada uno de ellos, primero se aborda la problemática desde la visión teórica y posteriormente se identifican los votos sobre ese tema. Precisamente, el análisis que las autorías realizan permite entender la problemática jurídica, para posteriormente desmenuzar de una forma puntual su alcance y características.

En la estrategia metodológica se optó por agrupar los votos a partir de un proceso de clasificación de temas en común. Si bien es cierto que los votos pueden tener relación con más de un eje, se optó por incluirlos en el capítulo con el que más vinculación conceptual tuvieron. En el caso de que la razón del disenso fuera un aspecto procedimental, se optó por integrarlo en el tema sustantivo. Algunos de los temas son: el papel de las autoridades electorales; el derecho de acceso a la justicia; las características y funciones del sistema electoral mexicano; la democracia interna de los partidos políticos; las candidaturas independientes; el principio de la paridad de género y acciones afirmativas; el derecho a la libertad de expresión; el modelo de fiscalización mexicano; y el desafío de las malas prácticas electorales.

Los temas que componen la obra son actuales, de gran trascendencia e indispensables para quien tenga interés por conocer de la materia, no solamente desde la perspectiva teórica, sino también desde la interpretación jurisdiccional, a partir del análisis de los votos particulares y concurrentes. Por destacar uno de los temas que se abordan en esta vasta e interesante obra, traigamos a cuento el Capí-

tulo 6, titulado “Paridad y multiculturalismo”. En este apartado se analiza la representación paritaria en la democracia contemporánea. Para su análisis se identifica la trascendencia de la implementación de acciones afirmativas o medidas de carácter temporal, adoptadas en sede administrativa, a favor de grupos vulnerables, en este caso a favor de las mujeres.

Este tema es sobresaliente porque de la mano con la reforma político-electoral del 2014, la Sala Superior ha realizado un gran esfuerzo en la construcción del principio de la paridad de género, procurando hacer una protección amplia y una interpretación sobre este fin. Así, la paridad de género se ha interpretado como un principio constitucional. Sin embargo, en ocasiones existe una tensión con otras figuras jurídicas de igual rango (al ser reconocidas en el ordenamiento constitucional), como es la reelección; por lo que es necesario que quien juzga realice una ponderación para determinar qué derechos deben prevalecer.

A la luz de la interpretación del Magistrado Reyes, el principio de paridad de género, entre otras cosas, tiene como objetivo ofrecer las condiciones necesarias para que las mujeres puedan acceder a cargos públicos en igualdad de oportunidad que los hombres. Por su parte, la reelección, si bien tiene una dimensión social y colectiva (al igual que la paridad), se debe limitar en el caso de que se encuentre en conflicto con la paridad de género.

Finalmente, cabe señalar que la obra forma parte de la Colección “Derechos Políticos” de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila. En esta colección, investigadoras

e investigadores de la propia institución y de prestigiosas universidades de México y el mundo, colaboran mediante su trabajo académico a la construcción de sociedades más democráticas y con mecanismos e instituciones adecuadas que garanticen los derechos político-electoral de la ciudadanía. La colección se encuentra editada por la prestigiosa editorial Tirant lo Blanch.

En definitiva, resulta muy recomendable la lectura del libro “Justicia desde la minoría: votos particulares y concurrentes en materia electoral”, porque nos muestra claramente la importancia que tiene la publicación de los votos particulares. Se trata, en efecto, de favorecer la justicia abierta, de mostrar los puntos de disidencia en los órganos colegiados como parte de la independencia y deliberación judicial, y en ello, perfilar el papel de un juez o una jueza dentro de una democracia constitucional para beneficio de la sociedad.

Sobre la autora

KARLA VICTORIA GONZÁLEZ BRIONES es maestra en Derechos Humanos con perspectiva Internacional y Comparada por la UADec; actualmente se desempeña como auxiliar de investigación en la Academia Interamericana de Derechos Humanos, UADec. Sus líneas de investigación son: derechos políticos, paridad de género y violencia política en razón de género. Entre sus más recientes publicaciones se encuentran: “La doble pandemia: Covid-19 y vulneración a los derechos político-electoral de las mujeres” (2022) en *I diritti*

fondamentali in epoca di pandemia: esperienze a confronto. Pisa: Pisa University Press; (con Yessica Esquivel Alonso) “Re-pensar el mundo binario y su relación con la paridad de género en materia electoral” (2022) en Laura Alicia Camarillo Goeva *et al.* (coords.), *Juzgar con perspectiva de género. Aportaciones teóricas para la judicatura en Baja California*. Baja California: Universidad Autónoma de Baja California.

Referencias bibliográficas

- Cossío Díaz, José Ramón (2022) “Presentación de libro” en Rodríguez Mondragón, Reyes; Cárdenas González de Cosío, Ana y José Reynoso Núñez (coords.) *Justicia desde la minoría: votos particulares y concurrentes en materia electoral*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch.
- Parks, Wallace (1957) “The open government principle: applying the right to know under the Constitution” *The George Washington Law Review*, 26(1).
- Rodríguez Mondragón, Reyes; Cárdenas González de Cosío, Ana y José Reynoso Núñez (coords.) (2021) *Justicia desde la minoría: votos particulares y concurrentes en materia electoral*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch.